



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO XI DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 22 de abril de 2022, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación del Director de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Rodríguez Meléndez, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y la Dra. Alicia Andrea Rivera Morales, en representación del Director Médico, como Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia del Lic. César Octavio Franco Baeza, en representación del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observador, en el Auditorio ubicado en planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento, además servirá como constancia de notificación del presente fallo.

Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido da a conocer que con fecha 7 de abril de 2022, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibándose para revisión detallada las propuestas de los licitantes:

1. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., en asociación.
2. Biodist, S.A. de C.V.
3. Arquina, S.A. de C.V.
4. Proveedor de Material Especializado en Medicina Invasiva, S.A. de C.V.
5. Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
6. Diagnostics Solutions, S.A.P.I. de C.V.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS”

ACTA DE FALLO

Derivado de la aceptación de las propuestas, se procedió a llevar a cabo una revisión detallada de la misma, en las que se revisó cualitativamente los documentos que integran las propuestas, con la finalidad de determinar si reúnen los requisitos que la convocante solicitó a efecto de realizar la adjudicación correspondiente.

Los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área médica el Dr. René Núñez Bautista, Director Médico y el Departamento de Recursos Materiales, C.P. Federico Acevedo Muñoz, del área financiera el C.P. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Rodríguez Meléndez, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, eligieron entre los licitantes a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y ofertaron el precio más bajo.

Evaluadas que fueron las propuestas presentadas, se obtuvo el resultado del análisis de la misma y se señala de la siguiente manera.

A. De la revisión de las propuestas que fueron admitidas para su revisión detallada, los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados y que, además, resultan aptos para la adjudicación de las partidas que ofertan, por presentar propuestas solventes, en base al sistema binario señalado en las bases rectoras, se obtuvo el siguiente resultado:

1. ARQUINA, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, juntas de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VIII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable.

Además, este proveedor oferta el precio más bajo respecto a aquellos que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados, por tal motivo, su propuesta resulta la más viable para su adjudicación con fundamento en el artículo 66, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales IX, segundo párrafo y X, primer párrafo, de las bases rectoras de la presente licitación pública.

2. BIODIST, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, juntas de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VIII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación, sin embargo, en relación con las propuestas presentadas por el resto de los licitantes que presentaron oferta conveniente, existe otro proveedor que presenta una oferta más baja, por tal motivo su propuesta **es desestimada para su adjudicación**, lo anterior con fundamento en el artículo 66, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Jairon Oregon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS”

ACTA DE FALLO

Chihuahua, en relación con los numerales IX, segundo párrafo y X, primer párrafo, de las bases rectoras de la presente licitación pública.

3. SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, juntas de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VIII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable.

Ahora bien, es prudente mencionar, que el licitante al realizar su oferta económica cometió un error de cálculo en la sumatoria de cada una de los renglones que comprende la partida única, ya que, atendiendo al contenido de su propuesta económica el precio ofertado máximo, por el plazo de 36 meses, es de \$ 77'729,636.26 incluyendo el impuesto al valor agregado, no obstante, el valor real de su oferta es por \$72,384,000.00, incluyendo el impuesto al valor agregado, mismo que se rectifica, y es el que debe considerarse para efectos de la emisión del fallo, ya que dicha modificación no implica la modificación de los precios unitarios, lo anterior, con fundamento en el artículo 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por otro lado, la oferta del licitante en relación con las propuestas presentadas por el resto de los concursantes que presentaron oferta conveniente, existe otro proveedor que presenta una oferta más baja, por tal motivo su propuesta **es desestimada para su adjudicación**, lo anterior con fundamento en el artículo 66, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con los numerales IX, segundo párrafo y X, primer párrafo, de las bases rectoras de la presente licitación pública.

4. PROVEEDORES DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INVASIVA, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, juntas de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VIII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, sin embargo, el precio ofertado resulta no aceptable, ya que supera el 10%, respecto al que se determina como mediana en la investigación de mercado.

De acuerdo a la investigación de mercado, la mediana obtenida, más el 10% de la misma, asciende a la cantidad de \$ 74'034,336.87 (setenta y cuatro millones treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 87/100 M.N.), en tanto que la propuesta del licitante es por la cantidad de \$ 74'429,787.60 de pesos, sobrepasando entonces el monto obtenido de la mediana y el porcentaje adicional del 10% que establece el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tal motivo el precio ofertado se considera **no aceptable** y en consecuencia **se desestima su propuesta para su adjudicación**, con fundamento en el artículo 64, apartado A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Jaredh Crozon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

Para una mejor visualización de la propuesta de adjudicación, así como la desestimación del resto de las demás propuestas, se adjunta al presente dictamen el **Anexo A**, el cual forma parte del presente documento.

B. De la revisión detallada también fueron desechadas algunas propuestas por no reunir los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso y son las siguientes:

1. Respecto a la asociación conformada por **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, en Asociación: no cumple con los requisitos exigidos en las bases rectoras de la licitación en los términos que se detalla a continuación:

- a. En el Anexo A, Renglón 1, MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS, especificación 3, la convocante solicita que la misma cuente **con capacidad para monitoreo central a través de un Sistema de Cómputo**, sin embargo, de la revisión de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos o manuales, que presenta en su propuesta, no se advierte que cuente con la información necesaria para que la convocante pueda determinar tal hecho, ya que el proveedor no especifica que las máquinas cuenten con la capacidad de monitoreo central o información relativa a un sistema de monitoreo central, únicamente adjuntan la información de una computadora, la cual se solicitó en el punto 17.1 del mismo Anexo A, renglón 1, ya mencionado.
- b. En el Anexo A, Renglón 1, MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, especificaciones 13, 13.1 y 15.4 la convocante solicita que la máquina cuente con: **a) sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; para remoción de sales, mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica, b) sistema de desinfección química deberá ser automatizado y adaptado para minimizar el contacto con las soluciones desinfectantes en circuito cerrado e integrado a la máquina, y c) el equipo deberá tener integrado al cuerpo de la misma, un sistema de eliminación de desechos automático para garantizar que no exista riesgo de contaminación cruzada del personal operativo y propiamente el paciente. Requisitos todos ellos que fueron ratificados en la respuesta 29, respecto a la pregunta realizada por la moral Laboratorios Pisa S.A. de C.V., de la primera junta de aclaraciones, sin embargo, dichas características y especificaciones no se encuentran sustentadas en la información que presenta la asociación en su propuesta, por lo que no demuestra que la máquina que oferta cuente con las especificaciones requeridas por la convocante, aunado a esto, en el manual de usuario de la máquina ofertada de folio "cap.2.3- Descripción del monitor y sus componentes: opciones y accesorios – 5 de 8"**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

indican que el desinfectante es por medio de extracción de bidón externo que se posiciona a un lado de la máquina de hemodiálisis.

Asimismo, en el caso del desinfectante ofertado el licitante indica una concentración variable del 6 al 8%, mientras que las especificaciones de la máquina indicadas por el mismo, solicita una concentración mínima del 7% por lo que no se asegura una desinfección adecuada, ya que como se mencionó anteriormente, la desinfección es directamente del bidón externo, por lo que la concentración del desinfectante no es manipulable. Por último, en la fotografía del desinfectante no asegura que sea un bidón cerrado, como se solicita en el manual de la máquina, por lo que, de no ser cerrado, se considera un riesgo de contaminación.

- c. En el Anexo A, Renglón 3, SILLÓN CLÍNICO TIPO REPOSET, especificaciones 6 y 7, la convocante solicita que el sillón tenga una vida media de uso de un año. y que sea de acero inoxidable, sin embargo, de la revisión de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos o manuales, no se desprende la información necesaria para que la convocante pueda determinar si dichos sillones son de acero inoxidable y no hacen especificación del tiempo de vida media, incumpliendo con ello con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo A, de los renglones 1, especificaciones 3, 13, 13.1 y 15.4 y 3, especificaciones 6 y 7, de las bases rectoras del proceso, **SE DESECHA** su propuesta, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el numeral XV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

- 2. La moral **Diagnostics Solutions, S.A.P.I. de C.V.**, no cumple con los requisitos exigidos en las bases rectoras de las bases, debido a las siguientes situaciones:

- a. En el numeral VIII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, punto número 18, "Carta de apoyo del fabricante o distribuidor respecto a cada uno de los bienes a ofertar y de los equipos que se entregarán en préstamo, en el que señale la marca, modelo y el país de origen", sin embargo, el proveedor no entrega en su propuesta la carta de apoyo correspondiente al renglón número 7, del Anexo II, denominado "Sal común industrial saco".
- b. En el numeral VIII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, punto número 19. "Incluir cualquiera de los siguientes documentos: 1) anexos técnicos, 2) folletos, 3) catálogos, 4) fotografías, 5) instructivos, o

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



Janeth Orozco
[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

6) manuales de uso de los equipos a otorgar en préstamo, de manera que proporcione la información a la convocante que los bienes ofertados y que el equipo que otorgará en préstamo cumplen con las características técnicas y calidad, lo que invariablemente presentado, deberá estar referenciado a detalle, los documentos que presente deberán mostrarse en español o con la traducción correspondiente", en el particular, el licitante no entrega documentos referenciados, así mismo, al hablar de la Planta de Tratamiento de Agua para cuatro o más máquinas, de la revisión de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos o manuales, no se advierte que cuente con la información necesaria para que la convocante pueda determinar si dicha planta cumple con las características técnicas que se le solicitan.

Con motivo del incumplimiento de lo solicitado en los números 18 y 19, del numeral VIII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, **SE DESECHA** su propuesta, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en el numeral XV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como una vez realizados los desempates que se dieron en el presente proceso, se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a favor de **ARQUINA S.A. DE C.V.**, la partida única por un monto mínimo de **\$21,994,803.38** (veintiún millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos tres pesos 38/100 M.N.) y un monto máximo de **\$54,987,008.46** (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil ocho pesos 46/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, por un plazo que comprende a partir del día 1º de mayo de 2022 y hasta el 31 de abril de 2025, en los términos que se describe a continuación:

NÚM. PART.	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	1	ACIDO CONCENTRADO DE POTASIO DE 0K+ Y/O 2K+	21,600	54,000	\$104.85	\$2,264,720.00	\$5,661,800.00
	2	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO	21,600	54,000	\$95.35	\$2,059,520.00	\$5,148,800.00
	3	FILTRO DIALIZADOR DE POLISULFONA DE	21,600	54,000	\$451.60	\$9,754,520.00	\$24,386,300.00



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

NÚM. PART.	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
		SUPERFICIES 1.7M2, 1.8M2, 1.9M2 Y/O 2.2M2					
	5	CIRCUITO ARTERIAL-VENOSO CON BOMBA Y TRNASDUCTORES	21,600	54,000	\$128.60	\$2,777,720.00	\$6,944,300.00
	6	AGUJA PARA PUNCIÓN FISTULA ARTERIAL Y/O VENOSA DE 16*25M	21,600	54,000	\$45.00	\$971,960.00	\$2,429,900.00
	7	ÁCIDO PARACÉTICO AL 3.5%	180	450	\$365.75	\$65,835.00	\$164,587.50
	8	SAL COMUN INDUSTRIAL SACO	432	1,080	\$219.45	\$94,802.40	\$237,006.00
	9	EQUIPO PARA VENOCLISIS	21,600	54,000	\$45.00	\$971,960.00	\$2,429,900.00
SUBTOTAL						\$18,961,037.40	\$47,402,593.50
IVA						\$3,033,765.98	\$7,584,414.96
TOTAL						\$21,994,803.38	\$54,987,008.46

Se aperece al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se aperece al licitante adjudicado que deberá cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VII, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 14:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron y quisieron firmar.

Handwritten signature: Yareth Croezen

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MELÉNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUERENTE

DRA. ALICIA ANDREA RIVERA MORALES
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

LIC. CÉSAR OCTAVIO FRANCO BAEZA
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO
PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS"

ACTA DE FALLO

LICITANTES:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.



Proveedora de Material Especializado en
Medicina Invasiva, S.A. de C.V.



Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.



Medimagen del Norte, S.A. de C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-014-2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRÉSTAMO DE EQUIPO PARA LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS, CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2022.



